



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 379/2019
Fecha Resolución: 20/03/2019

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPTE 005/2019.- APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES MUNICIPALES, APROBACIÓN PLIEGOS

I.- El 10 de enero de 2019 se firmó por el Alcalde Presidente Memoria Justificativa de necesidad para proceder a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, JARDINERÍA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN BENITO" DE OLIVARES.

Además de la orden de inicio del expediente, consta en el expediente sometido a informe la siguiente documentación:

Informe final de la Secretaría
Informe de fiscalización de la interventora
Pliego de Prescripciones técnicas particulares
Pliego de Cláusulas administrativas particulares firmado por el Sr. Alcalde Presidente
Informe de Intervención sobre competencia y fiscalización del gasto.
Informe de procedimiento
Providencia de informe a Secretaría e Intervención
Memoria de Justificación de la Contratación
Informe de Secretaría sobre la presentación de ofertas a través de medios electrónicos.

II.- Consta en el expediente la justificación de todos los elementos exigidos por el 116.4 de la LCSP y todos los trámites exigidos en esta normativa.

III.- Teniendo en cuenta por otra parte que, en base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional. No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, JARDINERÍA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN BENITO" DE OLIVARES, expediente 005/2019.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que constan en el expedientes, firmados por esta Alcaldía.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 10.890,00 € euros el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 16400.22706 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. No exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con la Contratación, debido a que la utilización de medios electrónicos requiera equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación, según el punto 3.c de la Disposición Adicional 15 de la LCSP.

CUARTO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación prevista para este contrato, que será la siguiente: Isidoro Ramos García Alcalde-Presidente, como Presidente de la Mesa, o persona que lo sustituya.

| Código Seguro De Verificación: | XSAK01vrOP3hvwVx4mL06g== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Gomez Velarde | Firmado | 20/03/2019 15:04:54 |
| | Isidoro Ramos García | Firmado | 20/03/2019 14:48:37 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XSAK01vrOP3hvwVx4mL06g== | | |





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Ana Gómez Velarde, Secretaria General del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal
Berta Isabel Rodríguez Tojas, Interventora de la Corporación, o persona que la sustituya, como Vocal
Fernando Balbás Rivero representante del Grupo Municipal Partido Popular, o persona que le sustituya, como Vocal.

José Antonio Diáñez Delgado representante del Grupo Municipal IU, o persona que lo sustituya como Vocal.

Isabel Jiménez Delgado, Tesorera de este Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal.

Rosario González Fraile, Funcionaria de este Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal

Milagros Mantero Real, Funcionaria del este Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal.

Nuria Pérez Torres, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal.

Diego Hidalgo Morgado, Funcionario del Depto de Secretaría, o persona que lo sustituya, como Secretario.

QUINTO.- Publicar el anuncio en el Perfil del Contratante y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar difusión a través de los medios municipales.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | XSAK01vrOP3hvwVx4mL06g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Gomez Velarde | Firmado | 20/03/2019 15:04:54 | |
| | Isidoro Ramos García | Firmado | 20/03/2019 14:48:37 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/XSAK01vrOP3hvwVx4mL06g== | | | |